



Municipalidad de Concepción del Sur

Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.

Fundada en el Año de 1900

Teléfono: Email: municoncepcionsursb@gmail.com



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria Municipal **Vilma Aracely Castellanos**, del Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, por medio de la presente **HAGO CONSTAR: Que se ejecutaron acuerdos o convenios con ONGS en el mes de septiembre del 2024, el cual se anexa copia.**

Para los fines de información pública, firmo la presente en el municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara a los 15 días del mes de octubre del año 2024.

atte.


Vilma Aracely Castellanos
Secretaria Municipal



**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION SUR, SANTA BARBARA
Y HÁBITAT PARA LA HUMANIDAD HONDURAS**

Mediante esta carta de entendimiento, se formaliza la Cooperación Técnica y Financiera entre la Municipalidad de Concepción Sur, Santa Barbara y Hábitat para la Humanidad Honduras. Queda establecido que este entendimiento servirá de base para la construcción de **50 Soluciones Habitacionales 50 Pilas** para familias en extrema pobreza. **El Licenciado Nelson Castellanos Perdomo DNI No.1608197200068** alcalde Municipal de Concepción Sur, Santa Barbara y **Jose Enrique Franco Calderón, DNI No.0901-1981-01249** mayor de edad, casado, Licenciado en matemáticas como presidente de la Junta Directiva de Hábitat, serán firmantes de esta Carta, como representantes de sus respectivas instituciones.

DISPOSICIONES GENERALES:

- 1) El Municipio de Concepción Sur, es uno de los Municipios que más Necesita trabajar los temas de Salud, y mejoramiento ambiental.
- 2) Considerando que la visión de Hábitat es **“Un mundo donde todos tengan un lugar adecuado donde vivir”**, Hábitat para la Humanidad Honduras ha destinado fondos para construir Pilas, para mejorar las condiciones de salud de familias en extrema pobreza, haciendo incidencia en prevención de enfermedades, así como también en la preservación del medioambiente.
- 3) Tomando en cuenta los enunciados en el numeral uno, se ha priorizado las Comunidades en el área Rural estas comunidades serán propuestas por la Municipalidad y únicamente serán seleccionadas las familias que cumplan con los criterios de viabilidad técnica y necesidad socioeconómica definidos por Hábitat para la Humanidad.
- 4) A partir de la fecha de su aprobación las soluciones habitacionales tendrán un tiempo máximo de ejecución de 3 meses.
- 5) Reconocemos que el aporte comunitario será indispensable para el apropiamiento del proyecto, por lo que las familias beneficiarias aportarán la mano de obra no calificada y materiales locales necesarios en la ejecución del proyecto.

RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION SUR:

- 1) Coordinar con los líderes de la comunidad que ellos sean los responsables de La seguridad y custodia de los materiales durante el proceso constructivo
- 2) Proporcionar como **contraparte Municipal Los materiales que se detallan a continuación y los que se requieran adicionalmente que no hayan sido considerados** para la construcción de las 50 Pilas:

UNID	DETALLE DE MATERIALES	P/U	SUB-TOTAL
3000	BLOQUES DE 4' PULG	17.00	51,000.00
50	VARILLA CORRUGADA 3/8 X9 MTRS (8.4)	163.00	163.00
25	LANCES DE TUBO 2' PVC DRENAJE	248.69	6,217.25
50	Metros cubicos de ARENA (1 mtrs cúbico de arena por familia)	500.00	25,000.00
	total contraparte Municipal		82,380.25

Total, Aporte Municipal 82,380.25 más costo de mano de obra calificada.

- 3) Aportar la mano de obra calificada para la construcción de las 50 Pilas.
- 4) Apoyar a través del Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario la conformación de los expedientes de los beneficiarios, con la documentación requerida por Hábitat.
- 5) Apoyar en el proceso de capacitación a las familias según manuales y metodología de capacitación diseñada por Habitat según tipo de solución.
- 6) asegurar la construcción según el plano proporcionado por Habitat y realizar las supervisiones necesarias.
- 7) Asegurar el seguimiento a través del Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario para que las familias sigan las instrucciones que permitan el uso y mantenimiento adecuado de las Pilas y Servicios Sanitarios.

RESPONSABILIDADES DE HABITAT PARA LA HUMANIDAD:

- 1) Realizar las evaluaciones técnicas y socioeconómicas de las familias con el fin de asegurar que son familias en extrema pobreza.
- 2) Proporcionar como contraparte los **recursos financieros para la adquisición de los Materiales** necesarios para la construcción de las 50 Pilas como ser:




UNID		DETALLE DE MATERIALES	P/U	SUB-TOTAL
250	bolsas	CEMENTO BIJAO SB	19130	47,825.00
100	unidad	CODO PVC 2X90 DRENAJE	12.17	1,217.00
5	lances	TUBO PVC PRESION SDR 26 DE 1	148.00	740.00
50	unidad	CODO PVC PRESION LISO 1X90 COD. #3023210B	19.50	975.00
50	unidad	VALVULA PVC BOLA LISA 1"	50.00	2,500.00
25	unidad	PEGAMENTO PVC DURMAN C/BROCHIN 1/8" #98	37.00	925.00
50	unidad	TAPON P/PILA METAL 2"	30.00	1,500.00
TOTAL MATERIALES + impuesto s/ventas				64,034.30

Aporte de Habitat L.64,034.30

- Supervisar el avance de las obras para asegurar la calidad técnica de las Pilas.
- Capacitar a las familias beneficiarias en la forma de uso y mantenimiento de las Pilas como de sus beneficios, según manuales de capacitación de Hábitat y con el apoyo de Salud Pública.

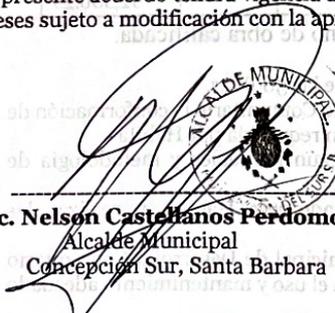
RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS:

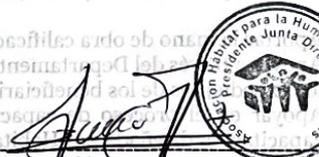
- Aportar la mano de obra no calificada
- Acarreo de materiales desde el punto de distribución a su casa
- Preparar el plantel según instrucciones técnicas
- Aportar la piedra para fundición de ripios
- Participar en el evento de capacitación que impartirá Habitat para la Humanidad
- Brindar toda la información y documentación requerida para la conformación del expediente.

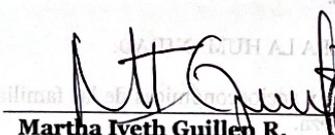
RESPONSABILIDADES MUTUAS:

- Salvaguardar los derechos de los beneficiarios y de los miembros de las comunidades, en especial a la niñez y todos aquellos con los que trabajemos, promoviendo la implementación del Código de conducta de Hábitat para la Humanidad, desarrollando sistemas que generen y mantengan un entorno que impida el acoso, la explotación y el abuso sexual.
- Promover acciones de desarrollo comunitario concertadas entre las instituciones, que complementen el proyecto de viviendas y faciliten la puesta en práctica de una cultura de voluntariado y de solidaridad.
- Publicitar el presente Convenio y la relación entre las instituciones, para motivar a otros sectores empresariales y de gobierno en la búsqueda de soluciones concretas al problema habitacional.
- Respetar las marcas registradas, nombres y logos de cada institución; en este sentido, cada institución dará previamente su visto bueno para el uso de nombre y logotipo.
- Mantener la autonomía institucional, técnica y administrativa, tanto de la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION SUR como de HÁBITAT, respetando las leyes, convenios nacionales e internacionales y los reglamentos existentes de cada una.
- Fomentar los principios de la política de salvaguarda moral y ética promovida por las organizaciones en pro del cuidado de las personas y las relaciones establecidas en cada una de las acciones que se desarrollan.

El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del 03 de septiembre del 2024 con una vigencia de tres meses sujeto a modificación con la aprobación de las partes.


Lic. Nelson Castellanos Perdomo
 Alcalde Municipal
 Concepción Sur, Santa Barbara


Lic. Jose Enrique Franco Calderón
 presidente Junta Directiva
 Hábitat para la Humanidad Honduras


Martha Iveth Guillen R.
 Directora Ejecutiva
 Habitat Para La Humanidad Honduras

Handwritten initials

Handwritten mark